



AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2017

Se abre el plazo para la presentación de solicitudes de acuerdo con el DECRETO-LEY 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

Requisitos de los solicitantes:

- Estar empadronados en el municipio donde lo solicitan y con un año de antigüedad en un municipio de Andalucía.
- Se encuentre en situación de demandante de empleo, inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo y no hayan trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud.
- Que la unidad familiar a la que pertenezca haya estado empadronada en un mismo domicilio con una antigüedad de al menos un año, a excepción de las personas menores nacidas, adoptadas o acogidas con posterior a esa fecha.
- Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar en los 6 últimos meses anteriores a la solicitud no superen:

Unidad familiar de 1 persona	3.227,04 €
Unidad familiar de 2 personas	4.195,14 €
Unidad familiar de 3 personas	4.840,56 €
Unidad familiar de 4 o más personas	5.485,98 €

A estos efectos, se computarán ingresos de cualquier naturaleza: nóminas, rentas, pensiones nacionales y extranjeras, prestaciones y subsidios (de INEM, Seguridad Social, Servicios sociales, etc), subvenciones, becas, etc, que cada miembro de la unidad familiar.

PLAZO DE SOLICITUD

- Las solicitudes se podrán presentar en las oficinas del Ayuntamiento desde el día 23 de Noviembre al 15 de Diciembre ambos inclusive de 9 h. a 14 h.
- Los impresos de solicitud y la información de la documentación a aportar serán facilitados por el Ayuntamiento.

Cuevas del Becerro a 20 de Noviembre de 2017.

El Alcalde;

Fdo. Cristóbal González Rosado

